

# REVISTA DE GERONA

# JUEGO DE NAIPES CATALÁN

DEL SIGLO XV (1)



ué gozo de arqueòlogo sentiría nuestro buen amigo D. Enrique Cláudio Girbal de Gerona, al descubrir entre los carteles que formaban cubierta de un librito catalán, la singular hoja de naipes que en el presente cuaderno reproducimos! ¡Qué hallazgo para la ilustración é historia de la xilo-

grafia catalana!-Porque esa hoja es bien catalana: impresas tiene

(1) Tenemos singular complacencia en poder dar á conocer á nuestros habituales lectores el presente eruditísimo estúdio, debido á uno de los anticuarios españoles que con más fé y entusiasmo viene consagrando toda su vida á semejantes trabajos, en los cuales se ha conquistado un honroso puesto dentro y fuera de España. Vió la luz recientemente en la notable revista catalana «L' cAvens literari artistich cientifich que se publica en Barcelona bajo la acertada dirección del joven y distinguido bibliógrafo D. Jaime Massó y Torrents. A la buena amistad de ambos señores debemos la autorización competente para la traducción y anotación del artículo y la reproducción del mismo y de los grabados que lo acompañan, por todo lo cual les repetimos aquí las gracias.

Sentimos, sin embargo, que causas ajenas á nuestra voluntad nos hayan hecer retrasar la publicación de este estudio, ya que á haberlo podido hacer más

AÑO XVI.-MES DE MARZO DE 1891.-NÚMERO III.

repetidamente las armas de Aragòn; y por tanto no cabe dudar de que pertenezca al arte industrial de nuestra tierra. (1)

Esta circunstancia le dá tanto más valor, en cuanto la rareza y olvido de semejantes documentos hacen cada día más precioso su descubrimiento, conociéndose de ellos apenas algunas muestras, de secha más avanzada. Con mucho trabajo nosotros. después de muchos años de investigación, alcanzamos el facsimil de seis naipes, uno de los cuales va firmado por Juan Caveda, evidentemente catalán, otro suelto, caballo de espadas, que publicamos en el Museo Universal de Gaspar y Roig, utilizado como portada de un romance de caballería, y algunos otros menos importantes (dos de oros, as, tres y cinco de copas, as de espadas) que servian de rótulos à legajos de papeles de cierta osicina. Otro amigo nuestro, D. José Brunet y Bellet, en su curioso y erudito estudio sobre el Juego de Naipes (Barcelona, imprenta de La Renaixensa, 1866), sin haber conocido la presenta hoja, copia otros diversos naipes, á saber: unos del Museo Británico (sota, dos reyes, y un dos), de factura alemana, procedentes tambien de cubiertas de libros, como todos en su mayoría, los cuales, según citas que el autor hace, se supone ser los más antiguos conocidos, no posteriores à 1440, y para nosotros bastante anteriores; tres más, de nuestro amigo don

oportunamente, quizás habríamos impedido la polémica que entre el Sr. Puiggarí y el Sr. Brunet se ha entablado, por cuanto en algunos extremos de nuestras notas se hace bastante luz acerca la naturaleza de la hoja de naipes sobre que versala discusión y especialmente respecto al origen indiscutiblemente catalán de los mismos. A no haberse adelantado á tomar cartas en el asunto el Sr. Brunet con la premura que lo hizo, tal vez hubiéramos tenido tiempo para en parte, al menos, evitar aquella, que por otro lado, se ha hecho sumamente interesante, pues los contendientes son personas peritas en la materia. Procuraremos, pues, darcabida en la Revista á todas las piezas de una y otra parte que hasta ahora han visto la luz, en prueba de nuestra imparcialidad, y con el deseo de que en asunto tan curioso se espongan los pareceres respetables de las persoas eruditas.

(1) Aunque interese poco el detalle, debemos consignar que la hoja en cuestión servía de contrasorro en las cubiertas de un libro de gasto y recibo, y por tanto, manuscrito, correspondiente al año de 1519. Gracias á la trasparencia del papel sin cola de las guardas, rastreamos el grabado, y pudimos, no sin un sumo cuidado, humedeciendo aquel con saliva, y con la yema de los dedos, ir descubriendo la lámina que, pegada á las mismas cubiertas de ante, conservamos hace ya algunos años encuadrada, tal y como va reproducida en el grabado.

Confirma mejor el aserto del Sr. Puiggarí, el hecho de conservar en nuestro poder á modo de pequeñas películas, una pequeñísima parte del píé de imprenta que llevaba la hoja, las cuales, aún cuando sólo contienen breves palabras, permiten leer el nombre bien catalán de Agosti de Bosch al principio de la leyenda, en caracteres góticos ó letra de Tortis. Los demás fragmentos no hacen sentido alguno. Mariano Aguiló, sacados asimismo de cubiertas de un libro francés, de comienzos del siglo XVI, y no de mediados del XV, como Brunet opina, á no ser que los franceses de mediados del XV vistieran à la suiza, y un caballo de copas, tambien de Aguiló, que si bien medio borrado, parece español y posterior à los arriba dichos; seis diferentes naipes del pintor D. José Mirabent (as y seis



de copas, cuatro de oros, reyes de espadas y bastos y sota de copas), son copia bastardeada del que nosotros tenemos con rótulo de Juan de Caveda, nombre que Brunet no acertó á descifrar, porque verdaderamente está ilegible en su grabado, de donde colegimos que esos seis naipes, parte de un juego que años atrás se encontró murado en cierta casa de la calle de Ostallers, uno de ellos con la fecha de su escondimiento por Jaime Pascual, á 20 de enero de 1615, no son más que reproducción de los referidos de Caveda, correspondientes á comienzos del XVI. Cita tambien sin darnos muestra, otro juego, asimismo descubierto en Madrid dentro un muro de la casa de los Lujanes, acerca del cual hace sus conjeturas, bastante ociosas, pues copiado uno de los naipes (el cinco de oros) en el Museo Español de antigüedades, se vè que el oro central contiene retratos de rey y reina, y en torno esta leyenda: Carolus quintus imperatoris (sic) romanorum, 1524. El propio Museo contenía unos pequeños naipes, firmados repetidamente Fhelippe Ayet, que pueden ser castellanos de la época del renacimiento, hechos con notable pulcritud, superior á los catalanes hasta ahora explicados.

Pero la hoja que nos ocupa, vale mucho màs que todo esto. Consta de quince naipes expresivos, caprichosos, bien ejecutados, verdadera página de arte, en que el ingenio brota con toda su sacundia y la maestria resalta en todos sus detalles. Fáltale la primera sila que contendría los cuatro reyes y un caballero; comienza por dos sotas y tres caballos; siguen tres ases y otras dos sotas, y por fin, el as restante y cuatro doses. Su circunstancia más in. teresante es que las cuatro sotas son damas, con cuyo hecho se desvanece de pronto todo lo que muchos han divagado, y el amigo Brunet, entre otros, sobre precedencia de la sota á la dama, sobre la invención de ésta por los franceses, y sustitución al valet ó paje á sines del siglo XV. No hay tal invención, tal sustitución, tal fecha: en Barcelona teníamos paje y dama mucho antes; esta hoja lo demuestra. ¿Qué quiere decir sota, hombre à mujer? El sentido de la palabra es bien claro: sota caballo y rey; sota del caballo, sota del rey; lo que sigue á los dos; lo que está debajo. No podría expresarse de otra manera: rey y caballo son tipos concretos, sin otra denominación posible; pero lo que les sigue, unas veces fué dama o reina, otras palafranero, soldado, paje, mozo; qué nombre darle vulgarmente y sin confusión? Presirióse el anónimo, y así prevaleció el de sota. Tenemos pues que ella fué desde un principio o mozo o señora, señora no exclusivamente francesa ¿ y qué señoras? las màs galanas del tiempo de D. Juan II y de Enrique IV, con sus chapirones cornudos ó de cucurucho, sus velos flotantes, sus cuerpos cortos de pieza ó tirapechos, sus desnudas gargantas volteadas de jaceranes, o cuerpo con mangas pinjantes, apretados cintos de parche, sus faldas anchas y arrastrando, ribeteadas de pieles, su calzado de chapín; toda la indumentaria de 1460 á 1470. Confirmala la de los caballeros con sus chapeletes encima de capillos, y sus sombreros de pelo largo, sus juboncillos, gabardinas, hucas ligeras, sus largas hosas ó botas de montar con vueltas, hasta las altas sillas y el complicado arnés de las monturas. Estos datos gráficos no mienten, la indumentaria es un libro abierto en que pueden leerse las fechas históricas una por una. Sentimos no poseer el juego entero, que sin duda marcaría en algún naipe la sigla ó nombre de autor, como era costumbre, y entonces admiraríamos la obra de uno de los maestros dela época, como alguno de los por nosotros descubiertos en un registro del gremio de Julians, del Archivo municipal, y mencionados en otro escrito; Be-

nito Soler, que ejercia en 1443, Juan Brunet, agremiado desde 1443, Arnaldo Brú o Naubrú y Alejandro Busesso (1453) Rodrigo Padrolo (1456), Antonio y Pedro Borges (1460-70), Ramón Faya (1463) y maestro Bartolomé de Primorán (1468).

Sin la circunstancia de las vestiduras, que es principalisima, nuestra hoja de naipes, como grabado, constituye una pieza de primer orden, lejos de la grosera rudeza del aleman y del francès de últimos del siglo; se afilia bastante con otro catalán bien conocido, del año 1488 (Misteris del Roser, por fray Francisco Domenech), revelando una libertad y expontaneidad que bien puede decirse improvisación del genio; en su técnica bastante correcta, sin mostrar nada de ciertas inde-



cisiones rudimentarias, ni de aquel despacho de factura o mero convencionalismo que bien pronoto dieron á los naipes un sello mercantil y puramente industrial. Como xilograsía catalana, ocupa desde ahora el primer lugar conocido, ya que precede al grabado de fray Domenech, acusando en nuestro arte y en nuestros artístas, un adelanto remarcable sobre los de otros paises más renombrados.

Otra observación: de los quince naipes de la hoja, siete constan de siguras, y ya hemos observado su valía histórica é indumenta-

ria: los restantes ocho son ases y doses muy recomendables en diversos sentidos, rebosan la ingeniosidad de su autor de una manera como jamás, ni antes ni después, se viò en naipes de juego. Sólo las tarotas, otra suerte de naipes filosóficos, que servian de augurios en su combinación, presentaban símbolos complicados de variada significación, alternando figuras y emblemas ingeniosos á su manera. Nuestros ases y doses son otras tantas escenas de capricho, originales, humorísticas, animadas y graciosas, hechas con el cálculo necesario para sacar partido de un asunto estéril, y componer bonitos cuadritos de los ases y doses de un juego. Pa-



ra conseguir tal sin, anticipándose al arte venidero, empleó el artista infantes o niños desnudos, que juegan, luchan, hacen travesuras y cabriolas, unos recibiendo el agua que mana del as de copas, en forma de un gran vaso convertido en surtidor, otros rodeando el as de oros bajo forma de rosal, que contiene el escudo de las barras, surmontado de corona real; otros astillan y asierran al as de bastos hecho como un tronco de arbol muerto; el as de espada es un mandoble con pomo de cruz y dedalera, en torno del cual tres muchachos juegan al escondite, mientras otros dos se pelcan à garrotazos encima del crucero. No aparece ménos travesura en los doses, los oros sobrepuestos uno al otro, con el escudo de Aragon como su as, y asi

mismo las copas, de forma airosa, teniendo interpuestos otros niños que, jugando con cuerdas y palos, ocupan el espacio divisorio y resuelven con buen golpe de efecto la solución de continuidad, por otro estilo, las dos espadas y los dos bastos cruzados en aspa, sirven de juego á otros niños que hacen con ellos mil travesuras. No podemos saber, pero hemos de presumir que los demás naipes numerales, del tres al nueve y tal vez al diez, que entonces hacian con las figuras un juego de 52 cartas, presentasen iguales caprichos, y esto supuesto, calcúlese ¡què riqueza de ingenio y de tra-

bajo presentarian en su conjunto! ¡qué inventiva supondrian en un pobre maestro naipero del siglo XV! ¡qué presentimiento artístico argüirian sobre el fecundisimo desarrollo que la arquitectura, la escultura y la pintura juntamente dieron en lo venidero à semejantes accesorios y recursos ornamentarios! Bastante dicen los naipes reproducidos: à mayor abundamiento damos dos de ellos, el as y la sota de oros en su tamaño natural, que es casi el de los naipes modernos, para que mejor pueda juzgarse de la calidad y circunstancias del trabajo. ¡Véase, pues, si son importantes tales hallazgos, y si encarecemos sin motivo el sumo interés de la hoja casualmente descubierta por sagacidad y diligencia del Sr. Girbal!

Para mayor complemento, añadiremos algunas reserencias sobre historia de los naipes. Hay autores que les suponen mucha hermandad con los escaques: no lo vemos así; pues son dos juegos diserentes.

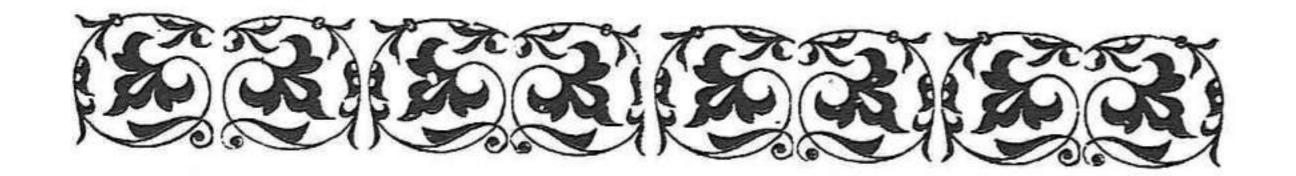
En la obra de D. José Brunet viene demostrada la antiquisima existencia de unas cartas religiosas-simbólicas en las partes de Oriente, entre indios y chinos, pero nada tienen de común con nuestros naipes de juego: no obstante pudieron dar de ellos la primera idea, la cual aprovechada á la larga por los sarracenos, que también tuvieron naipes y hasta les dieron nombre (naib, naibi, visir en equivalencia de caudillo ó rey), por trasmisión de los mismos, mediante las Cruzadas, pudieron venir à Europa en la Edad Media (1). Mr. Paul Lacroix lo cree así y cita un texto de la crónica de Viterbo por Nicolás de Cavelluzzo que dice: «Anno 1379, fu recato in Viterbo il gioco delle carte, che venne de seracinia e chiamasi fra loro naib.» Tomándolo por fecha cierta de la introducción de naipes y tarochs, como nos parece también verosimil, nada tie-

(1) Se ha dicho y repetido infinidad de veces que fué inventado para distraer á un Rey de Francia; pero no ha podido probarse esta afirmación, y hoy se cree que sue juego egipcio y que de Egipto sué importado á Europa. La signisicación simbólica y astronómica de las cartas tiende á confirmar este origen. La baraja primitiva tenía dos colores, blanco y negro, que corresponde á los dos equinoccios. Los palos son cuatro, como cuatro son las estaciones. Y aún el dibujo de cada palo corresponde á cada una de éstas; los comunmente llamados oros son en realidad rosas arquitectónicas y corresponden á la primavera: las espadas son el símil del verano, época de la siega; las copas representan el otoño, en que se hace la vendimia, y los bastos simbolizan el invierno. Por último, las cartas de cada palo son doce, como los meses del año, y antiguamente llevaban pintados los signos del zodíaco. Nos parece que no estará suera de lugar transcribir el siguiente curioso suelto que tomamos de un periódico, por referirse álos naipes, aunque sea comoun mero detalle de su curiosa historia. Dice así: «Con motivo del cambio de tarjetas propio del comienzo de año, se ha escrito estos días sobre el origen de estos cuadraditos de cartulina que hacen tanto papel en nuestras costumbres socíales. Las tarjetas tienen un origen inglés y por madre á la baraja. A sines de

ne de extraño que de contado semejante juego se extendiese por las cortes de los reyes y por los palacios de los nobles, ya que les proporcionaba gratisimo pasatiempo; y por su parte, no habiendo imprenta, los imagineros y miniaturistas se aprovecharon de tal novedad, pintando con gran delicadeza y mescolanza de colores y oro, naipes lujosos de que restan memorias, como unos célebres ejecutados por Marziano, secretario del duque de Milán en 1415, que costaron 1.500 escudos de oro (sobre 3.000 duros). Nosotros recogimos de un inventario de Miguel Çapila, mercader barcelonés, año 1401 (citado á su turno por Brunet), la noticia de «un juego de naipes grandes, todos pintados y dorados, con cubiertas negras.» Grandes eran también como se acostumbraban en aquellos tiempos, unos bellisimos tarots o tarochs venecianos que se suponen grabados por Mantegna o Finiguerra que pueden verse diestramente copiados en la obra Le Moyen Age et la Benaissance (Paris, 1849.) Con estos y con los celebrados del maestro anónimo alemán de 1466, los atribuídos al hábil heraldista Estéban Chevalier para diversión del rey loco Cárlos VII de Francia, sin otros ejemplares dispersos, recogidos en archivos y museos que sería prolijo referir, nos avocamos á los naipes xilográficos, que á nuestro parecer, tuvieron principio en Alemania junto con la imprenta, y seguidamente entrambos recorrieron las demás naciones, sin ser de las últimas, sino de las primeras, como hemos visto, Cataluña dentro de España, y la siempre adelantada Barcelona dentro de Cataluña.

### JOSÉ PUIGGARÍ

siglo XVII estaban muy de moda en Londres las reuniones aristocráticas donde se jugaba. Al principio, las invitaciones para estas reuniones se hacían verbalmente por medio de criados; pero el sistema daba resultados tan pésimos, se perdían y se trabucaban tantos recados, que hubo que sustituir los convites verbales. Entonces se pensó en mandarlos escritos y para ahorrar las formalidades de una carta y dar carácter á las invitaciones, extendían estas al dorso de una carta de baraja. Las cartas eran blancas por detrás en aquel tiempo. Cada alta dama tenía la suya savorita para sus invitaciones. La duquesa de Grafton imprimía sus convites al dorso de unas de coeur. La duquesa de Northumherland usaba indistintamente el diez de pique y el diez de coeur. De esquelas de convite pasaron luego á ser tarjetas las cartas de la baraja: en su dorso se estampaba el nombre de su dueño, el cual les dejaba en las casas á donde había ido de visita sin encontrar á los amos. Las primeras tarjetas fueron por lo tanto cartas de baraja. Pero como resultaban grandes y molestas, se las cortó. La duquesa Northumherland usaba la mitad de la dama de carreau para sus visitas. En un museo de Venecia hay una colección preciosa de esquelas de convite magnificamente grabadas, obra de los mejores artistas del siglo XVI. Pero estas esquelas no llegaron á convertirse nunca en tarjetas como las que están hoy en uso.—Por la traducción y notas.—G.



## PIEDAD, DIOS MIO!

Honda tristeza me embarga que suerte el pecho me oprime; tediosa, pesada y larga, se hace la vida una carga cuando sola el alma gime.

En mar de inmensa amargura el corazón desolado no vé un rayo de ventura, cual en triste noche oscura el náufrago desdichado.

Y en tan vasta soledad, por las olas combatido, espera con ansiedad llegar de la eternidad al umbral apetecido.

¿Cómo no, si así la vida más es prolongada muerte, en que la pobre alma herida, sufre un dolor sin medida que en suplicio la convierte?...

Perdida toda esperanza, lleno el corazón de duelo, ya sin calma ni bonanza, el hombre tan sólo alcanza la dulce idea de un cielo.

Región dó acaba el dolor, mansión que Dios reservada tiene, con inmenso amor, al que mostró en su rigor la fé más acrisolada.

Yo á Tí, pues, vuelvo, Dios mío, los ojos que deslumbraron fulgores del mundo impío; yo, que te mostré desvío por sombras que me engañaron. Yo, que los sijé en la tierra donde buscaba, cuitado, la dicha que nunca encierra, y donde están siempre en guerra el bueno con el malvado:

Dó, tras hermosas quimeras corre el hombre con afan, creyéndolas verdaderas dichas, glorias placenteras de un irresistible imán;

Y en pos de locas pasiones que alhagan con su ilusión, encuentra sieros arpones que convierten en girones al consiado corazón.

Señor misericordioso, pues del triste y afligido sois padre el más bondadoso, tened piedad, amoroso, del mortal arrepentido.

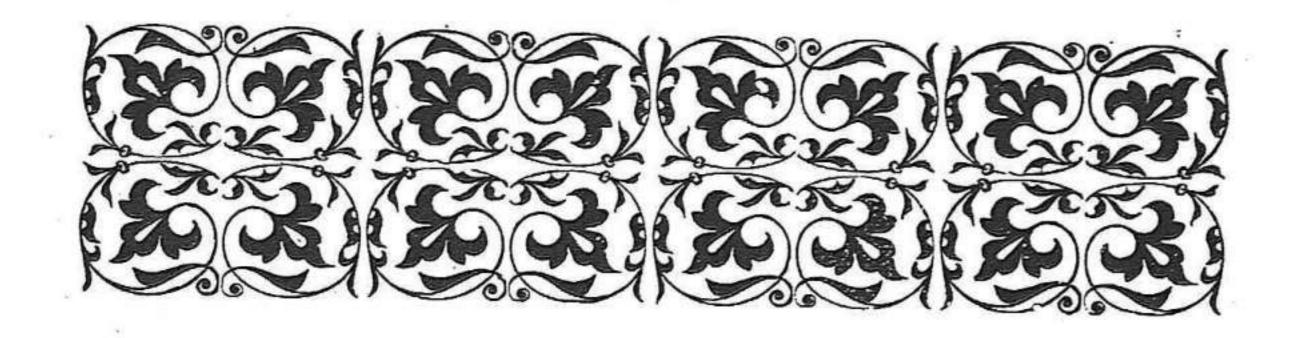
Las mismas cuitas que lloro han de ser mi medicina, pues ya mis culpas deploro; yo soy leproso que imploro la probática piscina.

No atendais á mis errores, y si sólo á mi quebranto. ya que los más pecadores pueden lavar con su llanto los extravíos mayores.

Yo lo derramo, Señor, para calmar los enojos que os causó mi desamor, y por un tan grave error perdón os pido de hinojos.

No permitais que privada de vuestra gloria se vea un alma por vos criada, que si anduvo alucinada, de hoy más la verdad desea!...

E.



# INVENTARIO DE LA TESORERÍA

# DE LA CATEDRAL DE GERONA FORMADO EN 1685

#### (Conclusión.)

- 194. Item sinquanta tres quadros entre grans y petits, vint y tres ab cornisa y trenta tres sens cornisa, entre los quals si comprenen onse á modo de láminas. (1)
- 195. Item un mirall que está prop del dosser en la part ahont se revesteixan los Srs. Canonges.
- 196. Item quatra camisas romanas ab sos ámits per los escolanets de cant.
  - 197. Item una campaneta que serveix per quant se te capitol.
  - 198. Item un Sant Christo que está sota dit docer.
  - 199. Item un cuadro de Sant Alejandro que está sobre la font.

#### ADMINISTRACIÓ DE AGULLANA.

- 200. P.º Quatre casullas de espolin vermell ab flors de plata guarnidas ab passamá de or y galó de or y seda vermella ab les
- (1) Es de sentir la concisión con que el notario redactó esta cláusula, pues de otra suerte, nos hubiera dado á conocer tal vez alguna obra hoy ignorada y algunos nombres de artistas en olvido.

Por lo demás, no sale bien la cuenta de los cuadros inventariados, que deberian ser 56 y no 53. armes de Agullana, ab les stolas y maniples sorrades de tafetá vermell. (1)

- 201. Item vuyt casullas de domás vermell ab les stolas y maniples guarnides ab passamá de or y galó de or y seda vermella ab les armes de Agullana.
- 202. Item una casulla de domás vermell ab la stola y maniple guarnida ab passamá de or y galó de or y seda, ab les armes de Cartellá de Massanet.
- 203. Item una casulla vermella de satí fogajat ab tres passamans xichs al mitg y un en los entorns, sens armes, ab stola y maniple.
- 204. Item tres casullas de tasetá llis vermell ab stolas y maniples.
- 205. Item nou casullas de domás vermell de diferents guarnicions, sens armes, ab ses stolas y maniples.
- 206. Item sinch altres casullas de color vermell de diferents cortes ab ses stolas y maniples, sens armes.
  - 207. Item una casulla de domás vermell ab sa sanesa verda.
- 208. Item quatre casullas de espolín blanch ab ses stolas y maniples folrades de tafetá norenjat ab passamá de or y galó de or y seda blanca en lo entorn, ab les armes de Agullana.
- 209. Item altre casulla de espolín blanca ab sa stola y maniple folrada de tafetá norenjat ab passamá de or y galó de or y seda blanca, sens armes.
- 210. Item onse casullas de domás blanch ab ses stoles y maniples guarnidas ab passamá de or.
- 211. Item altre casulla de domás blanch guarnida ab franja de or y folrada ab bocarám groch.
- 212. Item tres casullas de color blanch de diserents cortes, molt usades, ab ses stolas y maniples, sens armes.
- 213. Item dotze casullas de domás vert ab les stolas y maniples solrades de bocarám vert.
- 214. Item dos casullas de color vert, la una de tela plateada y dorada ab la franja de tela morada de la mateixa manera plateada y dorada ab passamá de or y un (gerbio?) en lo entorn, totes dos sens armes.
- 215. Item dotze casullas de domás morat folradas de bocarám morat, guarnidas de un passamá de or y plata gran, les quatre y
- (1) La samilia de Agullana ha dejado en Gerona notables recuerdos por su esplendidez en savor de la religión, las letras y las artes, sigurando en los anales de la localidad de una manera distinguida entre las de su clase.

les altres vuyt de un passamá de or y plata ab galo de or y plata y seda morada en lo entorn, ab les stoles y maniples, totes ab les armes de Agullana.

- 216. Item dos altres casullas de color morat, la una de (oste-da?) de flors blaves y norenjades ab passamá de or y flocadura de seda groga y blava folrada de bocarám vermell, y laltre de una tela viada de blanch y blau ab un passamà de filadís, ab ses stoles y maniples, sens armes.
- 217. Item quatre casullas de vellut negre ab passama de or y plata, gran galó de or y plata y seda negre en lo entorn, ab ses stoles y maniples, ab les armes de Agullana.
- 218. Item sis casullas de domás negres, ab ses stolas y maniples, ab passamá de or y galó de or y seda negra en lo entorn guarnides, les cinch ab les armes de Agullana.
- 219. Item sinch casullas negres tres de (osteda?) una de ximallot y laltra de tasetá, dolenta.
- 220. Item una casulla de color vermell ab una veta usada molt vella, sens armes que apenas se coneix lo color.
- 221. Item altre casulla de domás blanch ab sa sanesa brodada ab armas de Pla, folrada de tasetá blanch ab un galó de or y seda blanca en lo entorn ab la stola y maniple guarnides ab una creu de or y granats.
- 222. Item altre casulla de spolin de flor de color vermell ab sa stola y maniple guarnida ab passamá y punta al entorn de or folrada de taíetá vermell, sens armes.
- 223. Item sinch casullas, una de tasetá vermell ab passamá de or y galò de or y seda vermella, altre de tasetá vert ab passamà de or y galò de or y seda, dos de tasetá morat ab passamá de or, las quals cinch casullas procehiren de la heretat del q.º Canonge Pla que (seu hereu?) la Sacristía comuna.
- 224. Item una casulla negre molt usade ab sanesa de tripa de vellut vert, sens stola y maniple,
- 225. Item dos casullas vermellas una de domás ab sanefa de espolin vert, altre de ximallot ab ses stoles y maniple.
- 226. Item tres casullas verdas de disserents cortes ab stolas y maniples, molt usades.
- 227. Item sinch casullas entre blaves y morades ab algunas estolas y maniples.
- 228, Item sinch bolsas dels corporals de espolin, co es, tres de blanch y vermell, altre de espolin blanch y domás carmesí y altre tota de spolin blanch.
- 229. Item quatre bolsas de corporals de vellut negre y tafetá negre.

- 230. Item set bolsas de corporals de una part de domás vert y de altre de satí morat.
- 231. Item quatre bolsas de corporals de una part de domás vert y de altre part de domás morat.
- 232. Item catorse bolsas de corporals usades de una part de domás blanch y de altre de domás vermell.
- 233. Item dos bolsas de corporals verdas y moradas de tafetá, á la una hi ha una creu á cada part brodada.
- 234. Item catorse bolsas de corporals negres, deu de domás y les altres quatre de vellut.
- 235. Item altre bolsa de domás morat ab una creu de una part.
- 236. Item vint corporals, los demes te lo Administrador de la Sacristía de Agullana.
- 237. Item quinse cobricalsers de tafetà carmesí, ço es, deu guarnits ab una pinta de or lo hu dels quals es sobre lo reliquia-ri de les sis hosties vermelles, (1) y sinch sense puntas.
- 238. Item dotze cobricalsers de tasetá blanch, ço es, sis de nous sens puntas y sis usats ab puntas.
- 239. Item dotze cobricalsers de tafetá vert bons, ço es, onse ab galonet de or y altre ab flocadura blanca carmesina y verda.
- 240. Item dotze cobricalsers de tasetá morat, guarnits de punta de plata.
- 241. Item catorse cobricalsers de tasetà negre, sis de bons guarnits ab galonet de plata y los vuyt sens guarnir, dolents.
- 242. Item setze missals entre bons y dolents, un dels quals te lo Sr. mestre de cant.
- 243. Item setze coderns entre bons y dolents, hu dels quals te M.º Baldiri Ferrero prevere benesiciat de la seu de Gerona.
- 244. Item tota la roba blanca, la qual es en poder del Sr. Administrador de la Sacristía de Agullana. Exceptat la de que se serveixen los Sres. canonges, beneficiats y los escolans.
- 245. Item dotze cotes per los minyons de la Thesorería, entre bonas y dolentas.
- 246. Item dotze servillas de plata, ovadas, de les quals ni ha una ab unas mitjas llunas.
  - 247. Item nou parells de canadellas de plata.
- (1) En un armario detrás del altar mayor se halla depositado este relicario que costeó D. Galcerán de Cartellá en 1630, en el cual se ven, seis formas numularias ensangrentadas de color muy subido, pegadas á un lienzo, sin duda unos corporales. Se ignora el origen y procedencia de estas formas.

- 248. Item sis campanetas de bronse, dos de bones y les altres trencades.
  - 249. Item dos capses de bronse per tenir hostias.
- 250. Item unas colgaduras de drap de rasos per lo altar major ab dos pesses per los dos costats y altre per demont de la Cadira Pontificia. (1)
- 251. Item altres colgaduras de drap de rasos per adornar la Iglesia, ço es, tres pessas de la historia del fill Pródich, la una pessa de la historia dels comtes de Barcelona, altre pessa dita de Constantino, dos pessas de diferents historias, tres pessas de la historia de Davit y altre pessa de diferents historias y de altres pessas ques posan á la part del cor al costat del St. Christo. (2)
- 252. Item vuyt pessas de colgaduras de drap de rasos que serveixen per dins lo cor. (3)
  - 253. Item vint y dos pessas de colgaduras de rasos entre bons y dolents y alguns de molt dolents. (4)
- 254. Item set catifas entre grans y xicas, bonas y dolentas, una de les quals es á la Thezoreria.
- 255. Item un paner gran per aportar los vestiments quan se va fora la Iglesia per celebrar algun offici.
- 256. Item un tálam de brocat de vellut vermell ab lo entorn de sati blanch y sis hastas doradas y blaves.
  - 257. Item dos bayarts per aportar las capas al Chor.
  - 258. Item lo enfustament del llit de Nostra Senyora.
- 259. Item un bayart de susta pintat de blau pera aportar la Custodia.
- (1) Se halla colocada á espaldas del altar mayor y al nivel de su altura, entre el intercolumnio central del presbítero. Es de mármol blanco de una sola pieza. á la cual se sube por dos escaleras de trece gradas por ambos lados. Parece ser obra del siglo XII. Es más antigua aun la costumbre de subir el Obispo á ella cuando celebra de pontifical, despues de la primera turificación, y de continuar allí la misa hasta el ofertorio, en que baja á concluirla en el altar.
- (2) Damos aqui por reproducido lo dicho en la nota del n.º 194, pudiendo añadir que, por desgracia, no existen ya los interesantes monumentos á que hace referencia la presente cláusula del inventario.
- (3) Véase acerca de estos objetos nuestro artículo Tapicerias de la Catedral en el núm. de la Revista correspondiente al mes de Enero de 1888.
- (4) Quizás entre estos draps de ras tan estropeados siguraba el precioso fragmento que en nuestros días se destinaba á cubrir el pavimento de la iglesia delante del Monumento, que denominaban los empleados ú operarios que lo trataban la alfombra del Gegant, no sabemos quare causa, y que resultó luego ser el famoso tapiz del siglo XII, representando la Creación del mundo; cuya joya estudiamos y dimos á conocer en una ilustración madrileña, y más tarde en la Revista, número correspondiente al mes de Enero de 1884.

- 260. Item dos missals romans que serveixen en lo altar majo r.
- 261. Item dos llibres de Evangelis, serveixen per lo altar major.
  - 262. Item un Pontifical del any 1542.
  - 263. Item altre Pontifical del any 1572 de Pio Quinto.
  - 264. Item altre Pontifical.
  - 265. Item tres passias de pregami ab cubertas de fusta.
- 266. Item un llibre de pregami ab les benedictions de la sera y del ram.
- 267. Item unas cortinas blancas que serveixen per lo altar major en la Quaresma.

ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL





# LA CAMPANETA

La campaneta s' enfila afanyosa á mon balcó, vers al cel sos fils allarga, vers al cel cercant lo sol.

Y sempre amunt la veig creixer, amunt, amunt, tots los jorns.

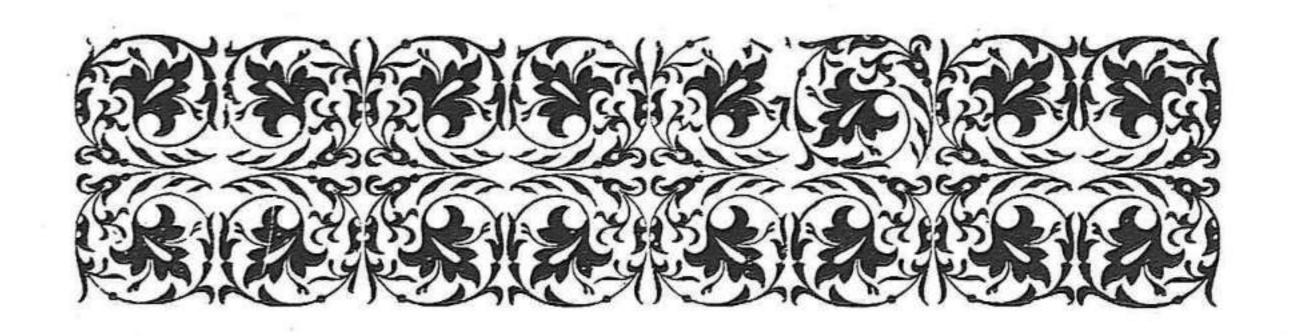
Las fullas novas se giran
guaytant las d'avall del tronch
y:—«amunt, amunt»—ne murmuran
besadas pel ventijol.

Vers al cel sos fils s' estiran, vers al cel cercant lo sol.

S' han glaçat avuy las perlas de roxim, que cada jorn enfiladas en rosari, ne lliscavan per sos tronchs.....

La campaneta s' enmustia, penjan sas fullas..... S' ha mort.

FRANCISCO X. DE PRATS



## **GERONA**

#### BAJO LA DOMINACIÓN FRANCESA

DE 1640 A 1652

(Continuación)

II.



DEMÁS de las circulares transcritas al final del artículo anterior, escribieron también los Jurados las siguientes cartas: la primera al abad de San Pedro de Galligans, á favor de quien tenian otorgados poderes para que les representáse cerca de la Diputación en Barcelona; y la segunda al nuevo virrey

de Cataluña que lo era el obispo de aquella ciudad.

«Molt. Iltre. Sr. (1)

«Las materias ques tractarem ab V. S. antes de partirse de esta ciutat, se aprestan de manera quens tenen ab notables cuidados, com veurá V. S. ab copia de tres cartas que van baix de esta, y en tant, quant nos recela lo temor dels enemichs de la Corona Real, nos anima lo amor de bons vasalls que tenim á sa Magestat y nos incita á que sens perdrer punt, sassam totas las diligencias que humanament nos sian possibles per acudir á son Real servey, dessens a y benesici de aquesta terra y aixi, Sr. ha de servirse V. S. ser-

(1) Manual de acuerdos de 1640, sól. 146 v.º

nos mercé de fer tres cosas, la primera tractar y apretar si lo doctor Lluys Bertran voldrá arribar fins á esta ciutat, sols per veurer de la manera que devem guardarnos y fortificarnos, ò quant no trobe dispositio remetrer las que van ab esta al Iltre. Capitol de Tarragona per propri, y ser ques cobre resposta valentse dels Srs. Diputats y Concellers perque arribem al que desitjam; la segona procurar hul, o, dos cabos per guiar y disposar la gent de esta terra, en manera ques serve lo ordre que será menester per nostra dessensa en cas de invasió; y la tercera procurarnos ab dits Srs. diputats y concellers, o, abaltres personas que á V. S. aparexerá convenient, emprestats, o comprats tot los mosquets, o arcabussos que pugan trobarse, y enviarlos ab la brevedad, y seguritat que à V. S. serà possible. Los avisos venan tant amenut y los negocis se aprestan de manera que sols la dilació de estas cosas que representam á V. S. podan esser nostra total destrucció, y axi pus V. S. te cartas de sé y crehensa per los Srs. Diputats y concellers, servescas representar á sas señorias los perills en que estam a effecte quens fassan merce en lo que esta ciutat demana, y nos acuden, y amparen, si se offereix ocasió de alguna desventura, y si be lo valor, y parts de V.S. nos assegura, y promet tota brevetat, y bon succes, volem, ab tot, suplicarlo y loy suplicam quant encaridement podem, que en totas las occasions, ò, estimara, y regonexerá esta ciutat á V. S. que Nostre Señor guarde. Gerona y Agost vuyt de mil sis cents quoranta.

«Molt Iltre. Sr.—De V. S. molt affectats servidors.—Los Jurats

de Gerona.-Gali, secretari.

"Al molt Iltre. Sr. Fra Don Gispert Amat y Desbosch, Abat de St. Pere de Galligans guarde Deu etc. Barcelona."

«Excm. Sr. (1)

«Des que los tertios de la magestat del Rey nostre Sr. (que Deu guarde) estigueren alguns dies allotiats en lo veynat de Palau Saccsta de la parroquia de St. Feliu desta Ciutat y despres en la parroquia de Salt, y ja de antes y continuament y ab molta publicitat, deyan y blasonavan de venir à dar çaco y cremar aquesta Ciutat; lo que entre altres coses occasionà las inquietuts de animos quey ha hagudas en los habitants de aquesta Comarca, de les quals tindrà ja V E. plena noticia y com despres que son arribats en Rossello hajan sempre perseverat en esta jactancia y avuy en dia ab maiors veras y ab mes gran aynco que nunca estigan publicant que molt prest han de venir à posarnos siti, saqueyarnos y cremarnos,

<sup>(1)</sup> Manual de acuerdos de 1640, sól. 147 v.º

y lo die present haiam tinguts avisos differents de que per eix essecte (si be sots dissimulat color de anar á sortisicar Rosas) han tretas del castell de Perpinyá dotse pessas de artilleria y las tenan posadas á punt de marchar, de manera que no aguardan (segons se diu) sinó que las galeras que venan carregadas de infanteria per agregársels tornen per venir, nos han posats en molt grans cuydados y recels, si be nou podem acabar de creure, y es cert los tindriam maiors, si duptassem, o coneguessem en nosaltres vestigi de culpa alguna, no sols de haver desservit à sa Magestat, pero encara de no haver acudit á son Real servey ab tantas veras, com los qui mes, y en particular en favor de dits tercios, com de asso podan dar testimoni los portant veus de Gobernador de Cathalunya y los Jutges del Real Concell; y demés ministres Reals que li assistian trobantse á les hores assi. Donamne est avis á V. Ex. aqui quant humilment podem suplicam sia servit manar donar en estas cosas lo remey que á V. Ex. aparega mes convenient, axi per evitar los scandols y desdichas que de aqui podrían seguirse, com per llevarnos destas mohinas y aquietar los animos de la gent que ab estas novas estan alteradissims y á nosaltres sempre (com ho comfiam) tenirnos debaix de sa protecció y amparo de V. Ex. peraque ab las veras que sempre pugam acudir al servey de Deu, de sa Magestat y de V. Ex.º á qui nostre Sr. guarde llarchs y selices anys. Gerona y Agost vuyt de mil sis cents quoranta.

«Exim. Sr.-De V. Ex. molt obedients y affectats servidors.-

Los Jurats de Gerona.-Gali Secretari.

«Al Exim. Sr. D. Garcia Gil Manrique Bisbe de Barcelona lloctinent y Capitá General en lo Principat de Cathalunya y Comptats de Rosselló y Cerdanya guarde Deu etc.»

Las noticias que se ofrecen en todo lo restante del mes de Agosto, demuestran la actividad con que Gerona procuraba ponerse en estado de defensa.

El día 12 se tuvo junta de guerra, cuya acta vamos á copiar á continuación, no solo para que se sepan los acuerdos que se toma-ron, si que también las formulas que se empleabam.

«Aiunctio Guerræ. (1)

«Die XII Augusti M. D. CXXXX. Illustris dominus Antonius Vila Juratus in ordine quartus solus de presenti ob mortem Illustrum, dominorum Francisci de Vilanova et Joannis Clapes Juratorum et ab absentiam à presenti Civitate et à baiuliæ ipsius Illtres. domini Pauli Scura eius coniurati, et ea ratione representans et

(1) Manual de acuerdos de 1640, fol. 150 v.º y siguientes.

saciens concistorium admodum Illtiun. dominorum Juratorum Civitatis Gerunde et magnisici adiuncti Guerræ infranscripti et sequentes videlicet.

Hyeronimus de Real.—Bernardus March et Jalpi.—Raphael Raset de Trullas.—Hyeronimus Verges.—Raphael Viuet.—Hyeronimus Fabrega V. S. D.—Michael Gali—Raphael Camps.—Franciscus Burgués.—Joannes Riucau.—Joannes Nasples.—Anticus

Llaudes.-Grabiel Serra, et.-Jacobus Andrea Vasellas.

P.º deliberan y ordenan que lo Sr. Rasael Raset de Trullas de las armas que te compradas y rebudas per la presen Ciutat vaja entregan anals Srs. Capitans de las companyas deste Ciutat, ço es, à quiscu dels, vint y sinch mosquets, vint y cinch picas y cinquánta arcabussos, y en cas que los Srs. Capitans en llurs companyas tingam mes de cent homens quels vaja entregan tantas armas de foch, quantas faltaran per umplir la companya de manera que es la intenció de la Ciutat que en cada companya hi haja vint y cinch picas y que las demes sían armas de foch; y en cas que no arriben à tenir cent homens, es de intenciò de la Ciutat que per lo mes en cada companya hi haja setanta cinch armas de foch, ço es, vint y sinch mosquets y cincuanta arcabussos y lo demés picas sins en cent homens, y que los que passarán de cent sian tots armas de foch, las quals armas haja com dit es dit Sr. Raset de entregar al capitá, y de aquell cobrar claricia de las armas li entregara y quel dit Sr. capità las haja de anar repartint ab los soldats de sa companya, ara sia per cofrarias, ò de la manera que millor li aparega, y cobrar claricia de las personas á qui las entregará, y aquella donarla à la ciutat à fi de que se lin puga ser lo resguart que aparega convenir per son descárrech: advertint que quiscun capitá se servesca cobrar memorial de las armas queya de la Ciutat en sa companya, y aquell lliurarlo á dit Sr. Raset, en lo temps que ell li entregará las armas que per igualar sa companya li faltaran afi que la Ciutat puga sersen ser las claricias que convindrá.

Item attenent que la present Ciutat está molt salla de picas, deliberan y ordenan ques sassan ser dos centas picas mes de las que ja te, y assó ab tota la prestesa possible, cometentho llarguissimament sens genero de limitació alguna á dit Gabriel Serra.

Item que 'desta hora en avant totas las claus de los portals de las murallas de la present Ciutat qui no son paradats, ço es las dels portals de la Verge María de la Plassa de las cols y den Vila se entreguen cada vespre anal capita qui estará de Guardia.

Item deliberan y ordenan que per ara sian manllevadas á censal fins mil lliuras á las personas seguents. P.º á la Abadessa y convent del monestir de San Daniel quatre centas lliuras.

Item á la Sra. Dona Zerasina Sunyer y de Ripoll muller del Sr. Don Joseph de Ripoll en Barcelona domiciliat, sis centas lliuras, com mes llargament aparexará en los actes dels censals conse-

cutivament continuadors al peu de la present Junta.

Item deliberan y ordenan que lo administrador de la taula dels comums deposits de la presen Ciutat de llur compte fasse bones en dita taula al magnifich Joan Pau Perpinya Ciutada honrat de Barcelona y P. siscentas trenta sis lliuras, desavuyt sous y sis, per tantes que per esta Ciutat ne ha fetas donar en la de Barcelona á Magi Pujol Syndich de aquesta ciutat per Jaume Cortada Corredor de orella de Barcelona eo que dit Cortada de orde de dit Perpinyá per dit Syndich y lo dit per la present ciutat ne ha gastadas per lo valor de cinch pessas de artillería y los gastos de set pessas compresas las cinch que dit Syndich te compradas en dita ciutat de Barcelona per esta Ciutat, com apar ab la lletra de dit Syndich de nou del corrent.

Item à Llorens Font, Rafael y Jaume Camps botiguers de draps de Gerona, cent treinta una lliura dos diners per lo valor de dos pessas de artillería de ferro colat que dit Magí y Pujol te comprades per esta Ciutat de....... Genovart per medi de Jaume Cortada corredor de orella de Barcelona, y als dits sels pagan en virtud de lletra de cambi de dit Pujol de nou del corrent.

Testes Petrus Soler et Joannes Ratera Vergarii admodum Illium. dominorum Juratorum.»

Por su parte los jurados en el mismo día acordaron pagar á José Guell el importe de varios gastos de obras y materiales que para la defensa de la Ciudad se estaban haciendo; y á Rasael Raset de Trullás el de la madera y herramientas que debian emplearse en la habilitación de las torres y montaje de la artillería.

La junta de guerra en sesión del día 17 acordó tomar otra vez dinero à censal; pagar los trabajos hechos por algunos artilleros y cesar de momento en la fabricación de mosquetes. Al siguiente día se acordó pagar otras cantidades á Rafael Raset de Trullás por maderas y armas de fuego, á Jaime Camps por los gastos del montaje de la artillería adquirida, á José Guell por obras de defensa y al secretario municipal por asuntos de guerra.

Para la dirección de los asuntos militares de la Ciudad de Gerona, los jurados escribieron á los Diputados y Concelleres de Barcelona, pidiéndoles la venida de dos caballeros. Venidos estos, dieron instrucciónes, con arreglo á los cuales se expido la siguien-

te circular:

«Magts. Srs. (1)

«Los avisos de que los enemichs de Sa Magestat volan invadir algunas parts de aquet Principat ab la armada que tenen feta, de cada die venen tan apretats, que temem no los tingam desobre quant menos nos pensarem; Y axi esta Ciutat ha procurat que per medi dels Srs. Diputats y Concellers de Barcelona vinguessen dos Caballers principals qui son los Srs. D. Joseph Çacosta y Hiacinto Reguer (com son vinguts) pera Gobernar las armas; los quals la primera cosa quens han advertit convenir es que procurasem saber quanta gent poriam tenir per sormar Exercit en est districte en cas que vinga lo enemich, que altrament es impossible que puga disposarse lo negoci de la manera que conve, y tambe que en tenir noticia que lo enemich vé, se retiri en la montanya, tot genero de bestiars, y vitualles, per que ell no puga valersen, ni aprofitarsen. Avem deteeminat avisarne à Vs. Ms. y suplicarlos quant encaridament podem, se servescan fer estas dos cosas, la primera avisarnos ab tota brevedat ab quanta gent podra aquexa universitat á socorrer á la part que será necessitada, en cas de invasió, y per vida de V. M. procuren ser un gran ssors que convé, y la causa es de tots universalment, y la segona retirar los bestiars y vitualles quant vinga la occasiò, que de exa manera expellirem los enemichs de Sa Magestat y dessensarem aquest Principat, nostres honra, vida, casas y haziendas ab lo savor de Nostre Senyor que á V. M's guarde. Gerona y Agost desavuyt de mil sis cents quoranta.-Los Jurats de Gerona.-Gali secretari».

Esta circular se mandó á las poblaciones de Hostalrich, Riudarenas, Santa Coloma de Farnés, Arenys de Munt, Arenys de Vall, Canet, San Pol, Pineda, Malgrat, Tordera, Blanes, Lloret, Tossa, Calella, San Feliu de Guixols, Llagostera, Caldas, Cassá, Verges, Palamós, Palafrugell, Bagur, La Bisbal, Torroella, Pals, Peratallada, Albons, Vilademat, San Pedro Pescador, Corsá, Báscara, Angles, Amer, San Feliu de Pallarols, Bañolas, Besalú, Olot, Camprodon y Ripoll.

Las noticias relativas à los restantes días del mes de Agosto son todas de carácter militar, como la mayor parte de las que venimos apuntando. Aparecen los acuerdos de nuevos pagos por armas de fuego, pólvoras, cuerdas, balas, maderas y otros objetos análogos, así como por obras de fortificación. Solo para los mosquetes se habían mandado elaborar 20 quintales de balas.

En 20 se recibió en Gerona nna carta de los consules de Figue-

<sup>(1)</sup> Manual de acuerdos de 1640. fol. 166 y siguiente.

ras cuya fecha era del día anterior, participando la prisión de don Alejo de Senmenat á quien habían retenido en el Castellet de Perpiñán, de donde lo habían sacado y encerrado en el Castillo mayor. No se dice quienes habían ejecutado tal prisión, pero ya se desprende que habían sido las tropas. Los Jurados de Gerona, considerando que el hecho se relacionaba con los sucesos que se iban desarrollando en el Principado, lo pusieron en conocimiento de los Concelleres de Barcelona y de los Diputados del General de Cataluña.

A estos escribieron otra carta los mismos jurados con secha 29, cuyo contenido da á comprender que los habitantes de este país empezaban á cansarse de la agitación que se experimentaba, puesto que sin rodeos les participaban que las poblaciones cercanas al Coll de Portus, se negaban á custodiarlo, por que estimando este servicio de carácter general, faltaba la cabeza ó sea Barcelona. Repitieron los jurados el contenido de esta carta en otra fecha del primero de septiembre, añadiendo que los pueblos se retiraban cansados de hallarse solos en la custodia de los pasos del Pirineo.

El día 3 del mismo septiembre lo fué de alarma para la ciudad de Gerona y la comarca del Empurdán por haber llegado à Cadaqués veinte galeras llenas de tropas al mando del duque de Fernandina. Las autoridades de aquella villa y las de Castellò de Empurias mandaron rápidamente propios á los jurados de Gerona participándoles la novedad. Estos la trasladaron en el acto á los Diputados del General y à los Concelleres de Barcelona, pidiendo à los primeros que à costas de la ciudad de Gerona les mandasen cien quintales de pólvora y cuarenta de balas, con más 200 picas. Después contestaron à los consules de Castello de Empurias dándoles las gracias por el aviso y participándoles que se estaban armando para poder acudir al socorro de los puntos que conviniese. Mandaron también una carta circular à las poblaciones de Bañolas, Besalú, Olot, Ripoll, Vich y Camprodón trasladándoles las novedades que ocurrían para que estuviesen prevenidas. Así á este tenor escribieron aquél día y los siguientes, otras cartas á Barcelona con motivo de haberse recibido también de Figueras iguales noticias que de Cadaqués y Castelló de Empurias.

A consecuencia del estado de alarma que todo esto llevaba consigo, reunióse en 5 del mismo mes la junta de guerra y acordó repartir las armas entre las compañías y conventos de la Ciudad, y comisionar á Bernardo March y Jalpi que marchaba á Barcelona, para que tomase dinero á préstamo afin de atender al pago de las atenciones pendientes con motivo del armamento y defensa de Gerona.

Por último acabóse de alarmar la población con la noticia que llegó el dia siete de que la caballería del Rosellón, con mil mosqueteros tenían orden de adelantarse y ocupar el paso de Bañuls, cuya noticia se apresuraron los jurados á trasladar á los Diputados y á los Concelleres de Barcelona.

Mientras en Gerona reinaba dicha alarma, en Barcelona se iba dando forma á un nuevo gobierno de Cathalunya. La junta de Brazos, compuestas de todos los individuos de las Cortes que tenian su residencia en aquella ciudad, habian nombrado en 31 de Agosto una Diezyochena, compuesta de seis vocales de cada Brazo, mientras los Concelleres se constituian tambien en Consejo de Ciento.

Como consecuencia de las sesiones que estos centros tuvieron, se acordó en 2 de septiembre la reunión de las Cortes de Cataluña, por medio de la siguiente convocatoria:

«La gravedat dels negocis desta Provincia nos te dias ha vigilantissims en procurar medis, que satisfent à Sa Magestat (que Deu guarde) assegurassen la pau, y quietut publica, no avem tingut sort de proposarne algu que sia estat ben rebut per Sa Magestat, ni tenim ja consiansa de poder atinarlo, sino es que cohoperant la Provincia discorra ab mes acert. Y axi inseguint lo vot, y parer dels Brassos que vuy avem tingut en la casa de la Deputació, havem deliberat convocar totas las personas del tres Estaments, Eclesiastich, Militar y Real que acostuman entrar en la junta de Brassos, tant los ques trobaran en lo present Principat, y Comptats, con als que absents tenen en ell Estats, ò Baronias, y à totas Ciutats, Vilas y Llochs de la Provincia. Suplicam perço à V. M. sien servits enviar un Syndich o Syndichs ab ple poder per als deu del corrent mes de Setembre á las tres horas de la tarda; ab continuacio del dias seguents á la present casa de la Deputació pera aconsellarnos lo que podem y devem fer en negocis tan graves y considerables, que comprenen tot lo set de la Provincia, que ab lo parer de tots confiam se prendrà resolució á gloria de Deu Nostre Senyor. servey de Sa Magestad, benesici, y conservació de la Provincia, que es lo fi que ha de obligar à V.º M.º à acudir ab moltà puntualitat à una causa tant de tots. Guarde Deu à V. M Barcelona à II de Setembre de M DC. XXXX, (sello) -Lo Canonge Pau Claris.-Los Diputats del General de Cathalunya en Barcelona residents.-7 Registro Communi III. fol. XXXXVII.»

Recibida esta convocatoria en Gerona, se celebrò Consejo Ge-

neral el día 7, en cual se nombraron como representantes o sindicos á Rafael Vivet ciudadano de mano mayor y Antonio Marti, ciudadano de mano mediana, ambos individuos del mismo Concejo; y se escribió á los Diputados escusando la asistencia de otras personas de la ciudad que venían convocadas, por impedirselo el estado anormal de la población y los cargos públicos que en ella desempeñaban.

Al siguiente día á consecuencia de las noticias que iban recibiendo los jurados, escribieron á los Diputados y Concelleres de Barcelona, manifestándoles el peligro que corría el paso de Bañuls y la resistencia del país á defenderlo por no venir suerzas de Barcelona. Sobre este particular escribieron nuevas cartas. En una del 10 á los Concelleres, se quejaban del abandono en que se tenía á este país no enviándose las suerzas prometidas; en otra de la misma secha, á los Diputados, les decían claramente que nada se haría, si Barcelona no se ponía á la cabeza; y en otra del 12 á Bernardo March y Jalpi, le manifestaban que les maravillaba la slema (sic) que gastaba Barcelona á pesar de sus promesas.

Tantas quejas quedaron algo acalladas por haber llegado á Gerona el diputado militar Francisco de Tamarit con muchos caballeros y dos compañias, una de caballeria y otra de mosqueteros, quienes salieron en dirección á Figueras, engrosados con cuatro compañias de la veguería de Gerona y gentes de otras partes. Los jurados dieron aviso de este refuerzo á los cónsules de Figueras, encargándoles que abasteciesen á la gente de la espedición y cuidasen de la guarda de los pasos del Pirineo.

La ciudad de Gerona se sentía pesorosa de que no se encontrase una manera de terminar los disturbios del país y deseosa de tantear algo por su parte en este sentido, con secha del 17 se escribió una carta á sus dos representantes en las Cortes, encargándoles que procurasen se tomara el acuerdo de escribir al Rey, á la Reina, al Principe y á los Grandes, cuidando ellos de avisar á la Ciudad en el caso de que se propusiese algún medio para el logro de la paz.

No sabemos á qué causa obedecería el acuerdo que se tomó en la junta de guerra tenida el dia 20, de que no se mandase más gente al Portus y á los otros passos, y que la guardia de los mismos se redujese á 50 hombres bien abastecidos. En tal sentido escribiose al Baron de Bas que estaba en aquel punto para que licenciase la gente de las coíradías.

Al siguiente día, se hicieron en Gerona y demás poblaciones de este país que gozaban derecho à tener síndicos en las cortes, unos pregones de parte de los Diputados del General, previniendo que acudiesen dentro el término de seis días á tomar parte en sus teareas los que no lo habían verificado y facultando á las poblaciones que carecían de recursos con que sostener un síndico, para que se concertasen con otras, y juntas eligiesen un solo procurador y representante de todas ellas.

El resto de aquel mes y la primera quincena del siguiente lo emplearon los gerundenses en sus trabajos de organización y defensa, á que se sintieron con mayores disposiciones en vista de las noticias que se recibian de las infructuosas tentativas de Arce contra Illa y Maurellas, y de la que recibieron de que la villa de Cadaqués estaria oprimida por los enemigos. Esta última noticia cansó bastante alarma hasta el punto de reunirse el dia 15 del mismo octubre la junta de guerra y ordenar el levantamiento de toda la gente que se encontrase à fin de ir à socorrer à dicha población.

Se conoce que todavía se debatían los graves sucesos que habían tenido lugar en Gerona, cuando á manos de las turbas murieron dos capitanes y un caballero de la gente de Arce en los primeros días de las revueltas, puesto que acerca de ellos se encuentra en el Manual de acuerdos la siguiente carta, que copiamos por más que se refiera á sucesos ya pasados.

«Molt magnissichs Srs. (1)

«Esta Ciutat no demaná rahenas algunas de soldats sinó que á petitiò del Gobernador, y ab voluntat de la Ciutat vingueren lo die de la Assencio quatre Capitans pera assistir als portals, en companya de las guardas de la Ciutat pera que no entrassen en ella sino cabos dels tercios y gent de calitat, y succehit aquex die un gran albarot ab los forasters agraviats, ò pagesos que volgueren serse senyors de las portas, los dits quatre Capitans se retiraren, y á la nit la Ciutat seu diligencias en posar en cobro tots los cabos, y soldats ques trobaban dins dita Ciutat, perque no los succehis algun dany, y entre aquexa nit, y lo endemà recullirem sinquanta y tres personas, entre cabos y soldats y las sustentá per mes de quinse dies provehintlos de tot lo quels faltava y tenintlas recullidas per parts secretas per que no rebessen dany de dits forasters agraviats o pagesos, que ab titols de sagadors se eran ja fets senyors de la Ciutat, y totas estas sinquanta y tres personas entregá dita Ciutat al Gobernádor la nit que parti pera Blanes, y totas isqueren salvas desta Ciutat, y entre ellas foren dos de dits quatre capitans.

(1) Manual de acuerdos de 1640, fól. 220.

«Los altres dos capitans de dits quatre, juntamet ab un altre cavaller de ditr tercios quant succehi dit primer alborot, sen pujaren al Palau del Sr. Bisbe y se posaren en ses mans, y dit Sr. Bisbe los entrega á son official pera que los recullis, y dit official despues de alguns dies los reculli en lo monestir de S. Agusti ahont forenz trobats morts: Y com estos reculliments de dits dos capitans, y cavaller, se seyan ab tot lo secret posible, la Ciutat non tingué noticia, y en lo punt sabé que los agraviats forasters eran arribats en S. Agusti pera matar alguns soldats deyan hi había acudi en dit monestir un Jurat ab una companya de mosqueters pera deffensarlos y guardar nols danyasen, empero quant fonch en dit monestir ja va trobar morts à dits dos capitans, y mal ferit lo caballer que apres mori, y axi no sonch à temps à podero remediar perque en lo mateix temps ques comensá lo alborot en S. Agusti, se mogue també altre alborot en lo monestir de la Mercé y altre en lo dels carmelitas descalsos, en los quals dos monestirs tenía la Ciutat recullits los dits cinquanta tres soldats sens tenir noticia que en lo de S. Agusti, ni hagues algu, y per ser mes serca de las Casas del Consell desta Ciutat dits dos monestirs de la Mercé y Descalsos que dit monestir dels Agustins lo dit Jurat que sol se trobava en Ciutat per esser morts Francesch de Vilanova y Joan Clapes y esser fora della lo Sr. Jurat Scura, va acudir á dits dos monestirs primer, judicant en ells lo maior y mes evident perill, y encontinent en lo dit de S. Agusti que en un mateix temps no podía ser en tres parts, y axi en la mort de dits soldats la Ciutat noy ha sabut, ni consentit cosa, ni menos lo reculliment dells corregué per son compte, pus ells no se empanaren della, y finalment no pugué evitarla per las rahons ja ditas.

"Assò es lo que per ara podem enviar à V. M. en rabo de las morts de dits capitans perque voler enviar tot lo que en lo discurs dels alborots va passar, es llarguissim y no es possible puga anar ara; si acas conve jau estam posant à punt avisennos, hi ho emviarem.

«En lo quens diuhen del memorial dels talls per encara no havem vist cosa, en venir ja farem lo quens tocara ser à V.º M.º estimam lo bon cuydado y copia del manifest de Madrit. Deu à V.º M.º guarde. Gerona y octubre deset de mil sis cents quoranta.

«De V. M. molt servidors. - Los Jurats de Gerona.

«Als molt magnifichs Srs. Rafel Vivet ciutada y Anthoni Marti mercader guarde nostre Sr. etc.—Barcelona.

Volviendo á la alarma que habia causado en Gerona, la noticia de hallarse la villa de Cadaqués oprimila por los enemigos, debe consignarse, que no encontrándose gente para salir á su auxilio y de las demás poblaciones amenazadas, se determinó que salieran las compañías que formaban los vecinos de Gerona. La de estudiantes queria ser la primera, pero las demás se opusieron, y en consecuencia se sorteó el orden como debian ir saliendo á campaña.

Estas tareas no distrajeron á los jurados de sus deseos de paz, á cuyo sin con secha 22 escribieron nuevamente á sus procuradores en las cortes, encargándoles se essorzaran en conseguirla caso de

presentarse algún medio para lograrla.

Al siguiente dia saliò la primera compañía sorteada que lo sue la de los zapateros, catsaters de tall y ollérs. Fueron después saliendo las demás companías durante el resto del año, yendo y viniendo de las poblaciones fronterizas amenazadas que custodiaron con el mayor cuidado.

La primera noticia digna de apuntarse, para empezar la reseña de los acontecimientos que ocurrieron durante el año 1641, es la que trasladó el canónigo Claris en carta de fecha 8 de Enero participando á los jurados de esta Ciudad que la caballería é infantería francesas machaban hacia la misma, lo cual causó mucha admiración, y convenció á los gerundenses de que Cataluña iba á ser el campo de batalla entre los ejércitos españoles y franceses.

Al siguiente dia aparece le impresión de unas «Ordinacions fetas per los molt ilustres senyors iurats, y magnifichs adiuns del Consell de Guerra, de la Ciutat de Gerona, del que dehuen fer los Cabos, y Desaners de la Germandat, durant lo beneplacit de sa Senyoría, formada en exequucio del que es estat determinat per los molt Ilustres senyors Diputats, y Brasos generals del Principat de Cathalunya, inseguint la determinació feta per lo Consell general de dita Ciutat, celebrat à 28 (dece 18, pero es equivocación) de desembre, 1640.—Ab Ilicencia—Estampades en Gerona, per Hierony Palol Esamper. Any M. DC. XXXXI.

La alarma que sentia la opinión pública era extraordinaria y producia una verdadera intranquilidad en todos los ánimos que iba tomando mayor incremento con las nuevas noticias que llegaban. Una de ellas sué la que se consignó en el acta de la junta de guerra que se tuvo el día 13, de que los enemigos, ó sean las tropas del rey, se dirigian hacia la ciudad de Barcelona para sitiarla y entrar en ella á viva fuerza, y hacer después lo propio en las poblaciones del resto de Cataluña.

Como si esto no fuese bastante para alarmar al país en el Consejo general que se tuvo el día 22 se dió cuenta de una carta del Canónigo Claris, participando que los soldados enemigos combatian con nuestro ejército, en la villa de Martorell, por lo que era necesario que se mandasen socorros. Apesar de que aqui se necesitaban las fuerzas para las poblaciones de la comarca, se acordó que Rafael Raset de Trullas jurado en cap, marchase con doscientos hombres hácia Barcelona, para acudir allí donde fuese conveniente, sin perjuicio de lo cual se mandasen tambien socorros á la villa de Castelló de Empurias.

Ya se comprenderá que los preparativos militares que estaba haciendo Gerona, colocaban á su hacienda en situación bastante a purada, y así se comprende que la junta de guerra en su sesión del 23 acordase, como acordó, acuñar moneda.

Mientras tanto se estaba preparando la entrega de Cataluña al rey de Francia, á cuyo efecto el canónigo Clarís con fecha del mismo día 23 escribió á los jurados de Gerona, participándoles que el ejército catalán había tenido que retirarse en desorden, de lo que se aprovechaba el enemigo que marchaba en dirección á Barcelona para sitiarla; por todo lo cual, siendo difícil formar una república con la provincia de Cataluña, habían los Brazos y la Ciudad de Barcelona acordado ponerse á la obediencia del Rey Cristianisimo.

Al siguiente día se realizo este acuerdo o sea la entrega de Cataluña á Francia, acto al cual no asistieron los sindicos de Gerona, obedeciendo así á los sentimientos que dominaban en nuestra ciudad.

Los jurados nada acordaron acerca la carta de Claris, y únicamente aparece que la junta de guerra en la sesión del 24, acordó escribir à los síndicos de la ciudad, advirtiéndoles que siempre que se capitulase con el rey de Francia, fuese mediante confirmación de los privilegios, usos y costumbres de la ciudad de Gerona.

En 26 volvióse á reunir la propia junta de guerra y al mismo tiempo que acordaba la fortificación de varios puntos de la ciudad, consignó en actas la promesa de gastar 4.000 libras en honor de S. Narciso, siempre que Nuestro Señor diese la paz y quietud al país, obligándose la misma junta á procurar que se ayunase el día 28 de octubre, víspera de la fiesta de dicho Santo y que se hiciese una procesión por la ciudad, llevándose el crucifijo de la cofradía de la Purísima Sangre, rogando á Dios se apiadase de las desdichas que se sufrían.

Además, como entre el pueblo circulaba la noticia de que se habia visto sudar à la imágen de la virgen llamada del roure del término municipal de Llers, la propia junta de guerra en 30 del mismo Enero acordo que cuatro insaculados y cuatro írailes capu-

chinos, junto con los cuatro comisarios que al efecto tenia ya elegidos el Cabildo Catedral, marchasen en romería à la capilla donde se veneraba dicha imágen é hicieran rogativas á sin de que la Virgen intercediera para obtener la quietud de la provincia y librar à Gerona de las desdichas á que estaba expuesta.

El cronista Jerónimo del Real consigna que en este dia 30, el clero, así regular como secular, empezó á entrar de guardia y á formar cinco compañías, una con el clero de la Catedral; otra con el clero de San Felix, monges de San Pedro de Galligans y sacerdotes que no tenían residencia; otra con los dominicos, jesuitas y descalzos, otra con los franciscanos, capuchinos y mínimos, y otra con los carmelitas, mercenarios y agustinos.

(Continuara)

EMILIO GRAHIT





#### NOTICIAS

No de estos días debe pasar á La Bisbal el conocido maestro compositor D. Clemente Cuspinera, nombrado, junto con D. Felipe Pedrell, que tiene emitido ya su informe, por la Comisión para la formación de un Museo Provincial de Bellas Artes en Barcelona, para impecocinar la rarísima e interesante Biblioteca Musical que posee en dicha villa nuestro paisano D. Juan Carreras y Dagas, quien hace algún tiempo propuso su adquisición á la comisión mencionada.

Hace ya algunos días salió para su nuevo destino en Barcelona D. Angel Rodriguez Casinello uno de los dos bibliotecarios no ha mucho tiempo nombrados con destino á nuestra Biblioteca provincial. A este paso poco podrá mejorar el servicio de tan útil establecimiento, después del atraso en que se hallaba en su arreglo y régimen metódico con motivo de la larga vacante que produjo el fallecimiento del anterior jese Sr. Carreras y Massanet.

Por renuncia presentada por el reputado organista de la ex-colegiata de Sán Felix de esta ciudad Rdo. D. Lorenzo Folcrá y Bellapart, ha sido nombrado en calidad de interino nuestro paisano D. Pedro Figueras y Gonzales que en varias ocasiones había desempeñado accidentalmente aquel cargo.

Víctima de una aguda y corta enfermedad falleció en la Bisbal en los primeros días de este mes D. Agustín Boy, persona por demás aficionada á las bellas artes, que cultivaba con sumo cariño, demostrando sus aptitudes especiales, como lo acreditan los trabajos en corcho premiados en la última Exposición de Barcelona. (D. E. P.)

Nuestro amigo y director Sr. Girbal acaba de publicar unos gozos en catalán en honor del Patrón de Gerona San Narciso, á cuyo frente figura la imágen del santo obispo y mártir, reproducción de un grabado antiguo. que sín pecar de arcáico, supera notablemente á los antiguos, impropios ya del buen gusto y adelantos artísticos modernos. De la parte literaria nada queremos decir, por motivos que no se ocultarán á nuestros lectores, pero si consignaremos que son dignos del asunto, teniendo en consideración las condiciones del género de tales composiciones piadosas. Avaloran su mérito las indulgencias con que los han enriquecido todos los respetables obispos de Cataluña.